



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00574-00
CUADERNO: 1 DIGITAL

En atención al estado de las diligencias y el informe secretarial que antecede, el despacho dispone;

Atendiendo el memorial allegado por el apoderado de la parte demandada en escrito visible bajo el radicado 36.1 del expediente virtual, frente a las manifestaciones presentadas por el apoderado de la ejecutante, donde acepta haber recibido en su cuenta bancaria las sumas relacionadas en los comprobantes de consignación aportados por el ejecutado.

No obstante, solicita se continúe con el trámite del proceso, dado el incumplimiento de las cuotas alimentarias por parte de demandado, en consecuencia, a fin de continuar con el trámite respectivo se fija fecha para el día **1** del mes **de diciembre** del año **2023** a la hora de las **2.30 pm** a fin de adelantar la audiencia de que trata el art. 392 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **124**

HOY: **25 de septiembre de 2023**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria